



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

15045 *Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes*

Vista la solicitud presentada por la Sra. Antonia Gomila Capó, como propietaria de la vivienda más abajo reseñada, con registro de entrada núm. 508, de fecha 13/08/2014, mediante la cual solicita que sean dados de baja de dicha vivienda, situada al C/ Curt nº. 3, los habitantes Zakariae Ghanem y Hassan Chayghi, dado que no residen, ni tampoco se tiene constancia de si han fijado su residencia en este municipio o en otro.

Visto el Art. 54 del Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales, según el cual “toda persona que vive en España está obligada a inscribirse al Padrón del municipio en el cual reside habitualmente. Quién resida en varios municipios se tendrá que inscribir únicamente allí donde habite durante más tiempo al año”.

Visto el Art. 69.2 del mencionado Reglamento, según el cual “siempre que se produzcan actualizaciones, el Ayuntamiento pondrá en conocimiento de cada vecino afectado los datos que figuran en la inscripción padronal, porque esté informado/ada y para que pueda comunicar en el Ayuntamiento las rectificaciones o variaciones que sean procedentes”.

Visto el Art. 62 del mencionado Reglamento: “Los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados los Padrones, de forma que los datos de estos concuerden con la realidad”.

Visto el Art. 72 del mencionado Reglamento: “los Ayuntamientos, una vez comprobada la circunstancia en el correspondiente expediente, darán de baja de oficio por inscripción indebida las personas que figuren empadronadas incumpliendo los requisitos establecidos al Art. 54 de este Reglamento, y se dará audiencia a las personas interesadas”.

En virtud de las facultades que por Ley se me confieren:

DECRETO:

- 1.- Que se inicie un expediente para dar de baja en el padrón de habitantes del Ayuntamiento de Búger los habitantes antes mencionados, o el cambio de domicilio en el mismo municipio, si fuera el caso.
- 2.- Que este Decreto se notifique a los siguientes habitantes: ZAKARIAE GHANEM y HASSAN CHAYGH, a los cuales se les concede un plazo de 15 días, desde la notificación de este Decreto, para que presenten alegaciones o manifiesten lo que crean oportuno.
- 3.- Que se comunique a los Sres. ZAKARIAE GHANEM y HASSAN CHAYGH la apertura del expediente de baja de oficio.

Búger, 25 de Agosto de 2014

El Alcalde

Bartolomé Alemany

El Secretario,

Xavier-Lluís Bacigalupe

